

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23363

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 28 de enero de 2025.

Señor Gerente:

MISIONES. INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 2 ATM (B.O.: 24/1/2025) se adecua el régimen de recaudación de ingresos brutos aplicable a sujetos de alto interés fiscal a partir del anticipo febrero 2025.

Al respecto, se incrementa a \$ 1.300.000.000,00 el monto anual de facturación bruta a partir del cual los contribuyentes deberán actuar como agentes de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos atribuibles a la totalidad de actividades desarrolladas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas.

Asimismo, no corresponderá practicar la retención cuando la misma sea inferior a \$ 10.000 en operaciones de seguros, reaseguros y retrocesiones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada